



NIT.800091594-4



COMUNICACIÓN EXTERNA No.

0089

Florencia, 26 JUL 2022

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

DE: HERNAN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO, Secretario de Educación Departamental del Caquetá

ASUNTO: Flexibilización de la Jornada Laboral para los Docentes que se encuentren matriculados en programas de formación inicial, actualización y profesionalización de acuerdo con sus competencias laborales.

Cordial Saludo,

La administración departamental "**Caquetá Somos Todos**" a través de la Secretaría de Educación Departamental en el marco del Decreto 160 de 2014, acordó con la Asociación Sindical de Trabajadores de la Educación del Caquetá AICA, comunicar a los directivos docentes para que faciliten las jornadas flexibles de trabajo conducentes a los procesos de capacitación, formación y profesionalización de los educadores a su cargo.

Lo anterior, con el fin de contribuir de manera significativa al mejoramiento de la calidad de la educación desde un trabajo de corresponsabilidad entre los diferentes actores e instancias relacionadas con la formación de docentes en el Departamento; por ello, insta a los Rectores y Directores de las Instituciones Educativas y Centros Educativos del Departamento del Caquetá a planear, organizar y ejecutar jornadas laborales flexibles que permita la formación inicial, la actualización y profesionalización de los educadores sin afectar la prestación del servicio educativo a nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes del Departamento del Caquetá.

No obstante, el control y la supervisión estará a cargo de los rectores; por tanto, el docente deberá presentarle la solicitud con los debidos soportes que justifiquen dicha jornada laboral flexible, junto con un cronograma mensual de las horas laborales que se tomaran para su capacitación y las fechas y horas en que se compensará el tiempo destinado a su estudio, de mutuo acuerdo con la comunidad educativa. De no ser así, el directivo docente debe reportar la novedad a la Secretaría de educación Departamental para iniciar los procesos administrativos procedentes.

HERNÁN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO
Secretario de Educación Departamental del Caquetá

Revisó: **LUIS EDUARDO TRUJILLO ARCINIEGAS** – Jefe Dirección de Calidad Educativa SEDC

Aprobó: **LUZ MARINA ROMERO SANTAMARÍA** – Jefe Dirección Administrativa y Financiera SEDC

Proyectó: **FLOR MARINA CABRERA MÉNDEZ** – Asesora Jurídica de la SEDC